



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-246-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, determina: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Informe sin fecha, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, previo el análisis correspondiente presenta la terna de docentes para designar al nuevo Coordinador de la Maestría de Auditoría Ambiental, precisando que los profesionales nominados cumplen con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y en los reglamentos institucionales, para lo que -dice- adjunta las evaluaciones y registro de títulos en la Senescyt, entre otros. Recomienda, se tome en consideración al primer docente de la terna;

Que, mediante memorando ESPE-DCTC-2019-1351-M de fecha 26 de septiembre de 2019, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Vicerrector de Docencia, la terna de docentes para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría de Auditoría Ambiental, con el informe correspondiente y documentos habilitantes;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2904-M de fecha 27 de septiembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, el memorando ESPE-DCTC-2019-1351-M de 26 de septiembre de 2019, en virtud del cual se solicita la designación del nuevo Coordinador de la Maestría de Auditoría Ambiental;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2019-2286-M de fecha 01 de octubre de 2019, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología – Subrogante, en atención al memorando ESPE-DCTC-2019-1351-M del 26 de septiembre de 2019, solicita al Vicerrector Académico General, se tramite el nombramiento del Coordinador de la Maestría en Auditoría Ambiental a través de Orden de Rectorado, a cuyo efecto remite la terna de docentes propuesta;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1359-M de fecha 10 de octubre de 2019, el Vicerrector Académico General dispone Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, que a fin de continuar con el proceso de nombramiento del Coordinador de la Maestría en Auditoría Ambiental, se remita el análisis de cumplimiento de requisitos de la terna propuesta;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-5151-M de fecha 23 de octubre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, en atención al memorando ESPE-VAG-2019-1359-M, relacionado con la designación del Coordinador de la Maestría en Auditoría Ambiental, informa al Vicerrector Académico General, que revisadas las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar dicho cargo. Precisa que, en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes –dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1480-M de fecha 30 de octubre de 2019, el Vicerrector Académico General, en relación al memorando ESPE-VII-2019-2286-M, y con el propósito de continuar con el trámite para la designación del Coordinador de la Maestría en Auditoría Ambiental, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Por lo expuesto –dice- remite la terna para la designación del referido Coordinador;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1491-M de fecha 31 de octubre de 2019, el Vicerrector Académico General, en alcance al memorando ESPE-VAG-2019-1480-M, relacionado con la designación del Coordinador de la Maestría en Auditoría Ambiental, recomienda al Infrascrito, se considere el informe remitido por la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, designando de acuerdo al orden de precedencia al Ing. Wilson Oswaldo Jácome Enríquez, como Coordinador de la Mencionada Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Máster Wilson Oswaldo Jácome Enríquez, Coordinador de la Maestría en Auditoría Ambiental.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2017-330-ESPE-d de fecha 29 de noviembre de 2017; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología,

Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Director del Centro de Posgrados, Coordinador de la Maestría en Auditoría Ambiental (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 05 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, PhD
TCRN. C.S.M.



HAF/DOC/JCOC